



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00040680--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria Académica solicita autorización para renovar el Contrato No Docente – Personal Transitorio con la **Srta. Daniela Viviana ARTAZA, D.N.I. 29.964.483**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio a celebrar con la **Srta. Daniela Viviana ARTAZA, D.N.I. 29.964.483**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1 de Agosto de 2021 y hasta el día 30 de Noviembre de 2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.-

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaria Académica a fin de que notifique a la interesada, al Área Económico-Financiera, Área Personal, Área Sueldos, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl